

**EL PARLAMENTO DEL
MERCOSUR
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Instar al Consejo del Mercado del Sur a la creación de una medalla al mérito y honor a aquellas personas o colectivos que vivas o ya ausente merezcan un reconocimiento en alto grado de honor por parte del mayor bloque de América del Sur.

ARTICULO N° 2: Recomendar que dicho distintivo lleve el nombre de “Orden de la Cruz del Sur” haciendo alusión a la constelación que inspiró a la creación de la bandera del Mercosur.

ARTICULO N° 3: Exhortar a los Poderes Ejecutivos o Legislativos (según corresponda) de cada uno de los Estados Parte a que otorguen a quienes reciban dicha orden, la mayor condecoración de su país.

ARTICULO N° 4: Invitar al plenario del Parlamento a que decida que sean los Veteranos de la Guerra de Malvinas quienes por primera vez reciban este máximo galardón por su defensa a la soberanía de territorio del Mercosur.

ARTICULO N°5: Alentar a que dicho distintivo que será reconocido al colectivo de veteranos sea entregado a alguna Agrupación de Ex Combatientes

ARTICULO N° 6: De forma.